



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Retiro
Departamento Educación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
15 DIC. 2014
OFICINA DE PARTES

RETIRO, 15 DIC. 2014

DECRETO EXENTO N° 3.849

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.994, de fecha 12.12.2013 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2014.
3. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en Que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "**Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra**" **Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.**
- 5.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Qué; Es de necesidad de la Escuela Santa Isabel la Construcción de Ampliación de oficina existente (40 mts. 2) que consiste en piso de hormigón levantar techo , continuación de techumbre muros en tabiquería interior y cielo en volcánita y exterior en internit instalación de ventanas de aluminio puertas de madera empastado pintura piso e instalación eléctrica según adjunto especificaciones técnicas del Departamento de Obras FONDO DE REVITALIZACION

Qué; Las cotizaciones presentadas se ajustan a lo presupuestado por este Departamento de Educación para esta Adquisición.

Qué; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Qué; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el considerando.

DECRETO:

1° AUTORIZASE.- la contratación del Proveedor Fuentes Alcayaga Alicia Isabel y Otros Rut 53.301.032-65 Construcción de Ampliación de oficina existente (40 mts. 2) que consiste en piso de hormigón levantar techo , continuación de techumbre muros en tabiquería interior y cielo en volcánita y exterior en internit instalación de ventanas de aluminio puertas de madera empastado pintura piso e instalación eléctrica por FONDO DE REVITALIZACION a través de Orden de Compra Directa Emitida por el Portal Chile Compras por la cantidad de \$ 2.032.500 Incluyendo mano de obra e Iva

2° PAGUESE previa Recepción conforme de Director de Obras

3° IMPUTESE, el gasto al 22-06-001 Mantenimiento y Reparación de Edificaciones del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



MIGUEL BUENO FUENTES
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DEL ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL REYES VALLEJOS
COORD. FINANCIERA Y CONTABLES DAEM
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA